



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA SAN LUIS LA HERRADURA
 Barrio Guadalupe, Edificio N° 1, San Luis La Herradura, Departamento La Paz,
 El Salvador C.A. Teléfonos: 2365-0050 Conmutador 2347-2700.
 Facebook @alcaldiasanluis.laherradura



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el libro de acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal lleva a partir del primero de mayo del año dos mil dieciocho; se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, a las nueve horas y catorce minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho. **NAPOLÉON ARMANDO IRAHETA JIRON**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 numeral 7 del Código Municipal y de conformidad al art. 40 de la ley de la carrera administrativa municipal, **ACUERDA:** Trasladar a partir del Lunes veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, al señor: **JHONY FISHER CASTILLO**, con Documento único de Identidad número **[REDACTED]**, quien será trasladado como **Auxiliar de Mercado Municipal**, quien asumirá y desempeñará las funciones establecidas en esta Alcaldía, y devengará el mismo salario mensual que venía devengando antes del presente cambio, salario establecido en el Presupuesto Municipal Vigente

-----**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**----- **A.N.G.///Alcalde Municipal** ----- **R.E.Santillana///Srio.** -----**RUBRICADAS**-----**Es**

conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente en la Alcaldía de San Luis La Herradura, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.




Ezequiel Córdova Mejía
Secretario Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA SAN LUIS LA HERRADURA

Barrio Guadalupe, Edificio N° 1, San Luis La Herradura, Departamento La Paz,
El Salvador C.A. Teléfonos: 2365-0050 Conmutador 2347-2700.
Facebook @alcaldiasanluis.laherradura

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

*CERTIFICA: Que en libro de acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que en esta Alcaldía Municipal lleva a partir de uno de mayo del dos mil quince; se encuentra el acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NUMERO CIENTO CINCO: Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, a las diez horas veinticinco minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil quince. MARIO TICAS, en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 numeral 7 del Código Municipal y de conformidad al art. 36 y 40 de la ley de la carrera administrativa municipal, ACUERDA: nombrar a partir del siete de diciembre del año dos mil quince, en la plaza de Auxiliar de la Unidad Jurídica al señor, JHONY FISHER CASTILLO MENDEZ, con Documento único de Identidad números [REDACTED] y Número de Identificación Tributario [REDACTED], quien devengara el salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), con un periodo de prueba de dos mes, para suplir la mencionada plaza. "*****COMUNÍQUESE *****//M.T./Alcalde.Municipal*****G.D.R.L/////Srío*****RUBRICADAS*****"Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente en la Alcaldía de San Luis La Herradura, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.*



Ezequiel Córdova Mejía.
Secretario Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA SAN LUIS LA HERRADURA
Barrio Guadalupe, Edificio N° 1, San Luis La Herradura, Departamento La Paz,
El Salvador C.A. Teléfonos: 2365-0050 Comutador 2347-2700.
Facebook @alcaldiasanluis.laherradura



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en libro de acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que en esta Alcaldía Municipal lleva a partir de uno de mayo del dos mil quince; se encuentra el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES:** en la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, a las once horas con cuarenta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil quince. **MARIO TICAS**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 numeral 7 del Código Municipal y de conformidad al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** nombrar de una terna propuesta presentada al Alcalde en la plaza de Auxiliar de Proyección Social al Señor; **JHONY FISHER CASTILLO MENDEZ** para que desempeñe sus funciones como auxiliar de Proyección Social, con Documento único de Identidad números [REDACTED], y Número de Identificación Tributario [REDACTED] y [REDACTED] quien devengara el salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$350.00)**, los participantes de la terna fueron las señores: **WENDY MILADY FLORES MEJIA, JHONY FISHER CASTILLO MENDEZ Y ROBERTO CARLOS PERAZA REVELO**, optando el Señor Alcalde Municipal por el señor **JHONY FISHER CASTILLO MENDEZ**, para Suplir la mencionada plaza debido a la necesidad que existe en la Municipalidad, el periodo de prueba inicia a partir del día primero de julio del presente año; y su desempeño laboral fuera bien evaluado a partir del primero de octubre de dos mil quince que dará nombrado definitivamente reuniendo los requisitos establecidos para dicho cargo. Su asistencia será controlada por medio de un Marcador Digital. **COMUNIQUESE**

COMUNIQUESE //M.T./Alcalde.Municipal//G.D.R.L.///Srio//**RUBRICADAS**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente en la Alcaldía de San Luis La Herradura, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Ezequiel Cordova Mejia
Ezequiel Cordova Mejia
Secretario Municipal